

303
mereceren y fuesen Espodex Ben Renunciados, por sero esbicas
que dadas permitiendo, para que vos, o uno de vniembre podais nom-
brar, y tener como odo ^{no} ^{de} ^{ss.} ^{Pr.} por una guerra y riesgo
que es auiden en los despachos haciendo los mismos autos
y diligencias que vos habeis espodex hacer, y los que os sub-
redieren en el dho Oficio respecto a tenore entendido que
no sera bastante una persona sola para dar el despacho Co-
nente, y que conuenga conque si en la dha villa no pudieren
los dho ^{no} ^{de} ^{ss.} ^{Pr.} hacer autos nombrar vos otro conuenga otro
delamama Villa, que los hagan; Asimismo es mvaluntad
que de los procesos autos, y diligencias que se hizieren ante
vos o la persona que nombrareis como tal ^{no} ^{de} ^{ss.} ^{Pr.} se
Millones y lo que os subredieren en el dho Oficio havan de
llevar y llevar con los Conde Casare la Justicia y comisarios
de Millones de quater quier. Testimonios ocho mil y seto re-
peticiones quatro mil, y por cada los autos dchos de ^{no} ^{de} ^{ss.} ^{Pr.}
Peticiones, y pleitos, y causas, y otros quales quier genero
habeis de quater, y quater de lo dispuesto por el Arzobispado ^{no} ^{de} ^{ss.} ^{Pr.}
Sinque llebas Salarios ni derechos de los Testimonios Relacio-
nes de Calones, y otros autos Sinque y no se mueren
partes y Concalidad que siendo vos, o los que os subredieren
en el dho Oficio, o la persona que nombrareis ^{no} ^{de} ^{ss.} ^{Pr.} el nume-
ro ^{no} ^{de} ^{ss.} ^{Pr.} de cuando aprobado no habeis ni haian memoria
para parte mas nombrada que era mil Carta Sinque
sea necesario comprar fado ^{no} ^{de} ^{ss.} ^{Pr.} ni otro despacho
alguno para el dho Oficio, por haver edo merced con el
Oficio, y alosq; subredieren en el por comprar herencia
subrenon ^{no} ^{de} ^{ss.} ^{Pr.} para que oien, y oien
el dho Oficio de ^{no} ^{de} ^{ss.} ^{Pr.} todo el tiempo que se oieren